

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 92/2019, 18 de febrero, por la que se aprueba la Resolución de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa de Inspección de Tributos, código 1113.001, del Servicio de Inspección de Tributos

Por Orden Foral 472/2018, de 28 de septiembre, se convocó la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de Jefe/a de la Sección de Gestión Administrativa de Inspección de Tributos, código 1113.001, del Servicio de Inspección de Tributos.

Habiéndose publicado los resultados de la valoración de méritos, la Comisión de Valoración propone la adjudicación para el desempeño del puesto convocado a Julio Alvarez Aristu.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral,

DISPONGO

Primero. Adscribir con carácter definitivo a Julio Alvarez Aristu al desempeño del puesto de Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Inspección de Tributos, código 1113.001, del Servicio de Inspección de Tributos.

Segundo. El destino adjudicado tendrá el carácter de irrenunciable, no pudiendo participar en futuras convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión, salvo que el funcionario pierda la adscripción al puesto obtenido en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 y en la letra a) del apartado 4 del artículo 50 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Tercero. La fecha de cese en el puesto de origen tendrá lugar el día 24 de febrero de 2019.

Cuarto. La fecha de toma de posesión del puesto adjudicado tendrá lugar el 25 de febrero de 2019.

Quinto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2019

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR